# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00045-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, JULIO VEINTINUEVE (29) de Dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCOLOMBIA S.A contra VICTORIA PINTO SANCHEZ, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita el señalamiento de fecha para el secuestro del inmueble embargado. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA CAMEZ Secretario RAD. 91-001-40-03-001 2021-00045-00

### JUZGADO PRMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, JULIO VEINTINUEVE (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).

#### **OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCOLOMBIA S.A contra VICTORIA PINTO SANCHEZ, para secuestro.

#### SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y siendo procedente lo solicitado el despacho accede a ellos señalado el día <u>20</u> de <u>agosto</u> de 2021 a las <u>9.00 AM</u> para la práctica de diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 400-8041.

Líbrese comunicación al secuestre designado, esto es, la CONSTRUCTORA INMOBILIRIA ISLANDIA SAS., a quien se le dará la posesión de ley.

## NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE DA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, **30 de julio de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **54.** 

Firmado Por:

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA** 

**JUEZ** 

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: eb66554384e83af62a4ea34ff525472b7eb3eaea95a7c905fe21accb66c033a2

Documento generado en 29/07/2021 04:37:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica